

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE MONTUÏRI**

**10892**      *Animales abandonados*

No habiéndose podido notificar en la forma establecida en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al Sr. Vicente Sanchis Vich, por desconocer su dirección, por el presente y de acuerdo con lo estipulado en el art.44 de la citada Ley, se procede a su notificación mediante el presente anuncio en la forma que se transcribe a continuación:

Se le notifica que, mediante la Fundación de Natura Parc, se ha puesto de manifiesto que se ha recogido al municipio de Montuïri y trasladado a la Fundación Natura Parc, con domicilio a la Crta. de Sineu Km. 15.400, término municipal de Santa Eugènia lo siguientes animales:

7 cabras; 6 cerdos y 17 ovejas.

Dado que la comunicación ha resultado infructuosa en todos los intentos de averiguar su dirección, por la presente notificación, y de acuerdo con lo que dispone la Ley 1/1992, de 8 de abril, de protección de animales que viven en el entorno humano y en el Reglamento de desarrollo, le informamos que dispone de un plazo de 8 días, contados a partir del siguiente a la fecha de la recepción de esta notificación, para la recogida de los animales con el abono previo de los gastos derivados de la recogida y traslado del animal, más los gastos de manutención ocasionados (según el artículo 37 de la Ordenanza municipal por la tenencia de canes y otros animales de compañía).

Transcurrido el mencionado plazo sin que se haya personado a la Fundación Natura Parc para la recuperación de los animales, estos podrán ser cedidos en adopción o sacrificados transcurridos 8 días más, según la normativa de aplicación.

Así mismo, le informan que el abono de las tasas mencionadas y los posibles gastos de gestión ocasionados tendrán que hacerse al Ayuntamiento de Montuïri (Plaza Mayor, 1, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30).

Montuïri, 31 de octubre de 2019

**El Alcalde**  
Joan Verger Rosiñol

